



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 31
(Acta 18 del 25 de agosto de 2021)

Por el cual se modifica el Acuerdo Nro. 58 de 2020, que establece el Calendario Académico para programas de pregrado del año 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 del Consejo Superior establece dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico y sus modificaciones.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Nro. 58 de 2020 aprobó el calendario académico para programas de pregrado del año 2021.

Que dado el cese de actividades académicas del estamento estudiantil desde el mes de mayo del 2021, mediante el Acuerdo Nro. 18 de 2021 se modificó el calendario académico estableciendo el inicio del periodo 2021-2 para el 23 de agosto.

Que atendiendo a la modificación en la fecha de inicio del periodo académico 2021-2, se requiere modificar la fecha de las actividades de pago de derechos académicos, inscripción de actividades académicas, finalización de actividades, estudiantes especiales y revisión de cupos y grupos dentro del calendario.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1 del Acuerdo Nro. 58 de 2020, respecto a las actividades de “PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, ESTUDIANTES ESPECIALES y REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS”, el cual quedará así:

CALENDARIO 2021 PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

ACTIVIDADES		Segundo semestre 2021	
1	PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Fecha de expedición de recibos	desde el 15 de septiembre
		Pago oportuno	30 de octubre
2	INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Ajustes a la inscripción sin pago	del 18 al 27 de agosto
		Adición de actividades académicas	30 de agosto al 3 de septiembre
		Cancelación de actividades académicas	
3	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	Terminación de clases con cierre de notas	18 de diciembre
4	ESTUDIANTES ESPECIALES	Solicitudes de estudiantes especiales	30 de agosto al 3 de septiembre
5	REVISIÓN DE CUPOS Y GRUPOS	Revisión y ajustes por parte de los programas y departamentos, de los grupos susceptibles de fusión, excepcionalidad o eliminación.	23 de agosto al 7 de septiembre
		Envío de excepcionalidades aprobadas por las decanaturas ante la Vicerrectoría Académica	<i>Suspendido por el Acuerdo 024 2021 (ARTÍCULO 10°. Los grupos no se cancelarán, una vez se cierre el período de adiciones y cancelaciones, ante el no cumplimiento de la Política Curricular respecto a cupos mínimos.)</i>

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente

CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria